

República de
Colombia Rama



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTA
SALA CIVIL**

**LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.**

AVISA

Que mediante providencia calendada 05 de diciembre de 2016, el magistrado LUIS ROBERTO SUÁREZ GONZALEZ, ADMITIO la acción de tutela radicada con el No. 11001220300020160271400 formulada por BEATRIZ AMPARO ORTIZ FORERO contra COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, por lo tanto se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

TODOS LOS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA 328 DE 2015.

Para que si lo considera pertinente en el término de un día ejerza su derecho de contradicción y defensa. Se fija el presente aviso en la cartelera física de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., por el término de un (1) día.

SE FIJA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2016 A LA 08:00 AM

VENCE: EL 06 DE DICIEMBRE DE 2016 A LA 05:00PM

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ER' with a long vertical stroke extending upwards.

**ELVER ROLANDO RAMIREZ VARGAS
SECRETARIO**

Acción de Tutela
Accionante: Beatriz Amparo Ortiz Forero
Accionado: Comisión Nacional del Servicio Civil
Exp. 2016-02714

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Bogotá D. C., cinco de diciembre de dos mil dieciséis

1. Se admite a trámite la acción de tutela que interpone Beatriz Amparo Ortiz Forero contra la Comisión Nacional del Servicio Civil, Universidad de Pamplona y la Secretaría Distrital de Hacienda.
2. En el término de un (1) día, la parte accionada deberá rendir un informe detallado sobre los fundamentos fácticos de amparo y aportar la documentación que estime necesaria para dar claridad a los cargos que le fueron endilgados, especialmente, los relacionados a la valoración de antecedentes del accionante.
3. Publíquese aviso en lugar de público acceso de la secretaría de esta Corporación y la página web de la Rama Judicial, informando la existencia de esta acción de tutela a todos los participantes en la Convocatoria 328 de 2015, para que en el mismo término concedido a los accionados y vinculados, se pronuncien acerca de la solicitud de amparo.

Adjúntense constancias.

Cúmplase,


LUIS ROBERTO SUÁREZ GONZÁLEZ
Magistrado